



# MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dr. Raúl Peña, 018 de junio del 2025

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 - " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.", ID. N° 469712.-.

**NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ**, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "AGRO MECANICA NARANJAL, con RUC N° 1781189-9**, ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia,

Que en relación a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N ° 15/2024, Artículo 30.** del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.



Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la obra.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con el servicio.

Que, en virtud a la **importancia del mantenimiento y reparaciones, de las maquinarias de la Institución Municipal y existe una necesidad imperante en de tener esas máquinas en óptimas condiciones para que sea utilizada a fin de realizar los trabajos de mantenimiento de camino y trabajos a pequeños productores**, pues de dicho servicio depende el mantenimiento de caminos vecinales, que necesita un mejoramiento periódico, especialmente en esta época de mucha lluvia, Los productores necesitan un camino de todo tiempo, por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional de contar con el **EPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**, y así seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados-

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Dr. Raúl Peña, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

  
  
**NELSON DARIO OCAMPO**  
**COORDINADOR DE LA U.O.C.**